

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº 1685

PARRAL, Mayo 31 del 2010.-

## VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

## DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a Sectores Rurales, Visita por Informes Certificados de Inhabitabilidad, el día 27 de Mayo del 2010, al siguiente funcionario municipal:

JUAN CARLOS MORA AGURTO, Planta, Administrativo, Grado 15º E.M.R.

2.- CANCELESE, a la persona antes indicada, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al Item 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal del 2010.

MUNICIPA

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

JANDRA ROMAN

SECRETARIA MUNICIPAL

ADMINISTRADOR Z CARLOS CASTILLO CERDA MINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo.
- Finanzas (2).
- Personal

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I.MUNICIPALIDAD DE PARRAL

## SOLICITUD DE VIATICO

DIA: 27.05.2010	HORA: 1.36
COMETIDO: INTO PORTES EXETIF	ICUDOS DE INVABITALIMO VARIOS
rators popula	
FUNCIONARIO: JOHN C. H	LOPU Aquieto
LUGAR EN CUARD FUTURE	UCESOVEHICULO: MUERIMO
DIRECTOR DE OBRAS	UCES VEHICULO: MUEROMO
AUTORIZACION JEFE DIRECTO	FIRMA FUNCIONARIO
VIATICO A QUE TIENE DERECHO	MUNICIPALID
Sin Pernoctar Nº 0	ADM. Y FINANZAS
Con Pernoctar N°	*
De Faena N°	V° B° JEFE FINANZAS
	31/0010